



Montevideo, 10 de marzo de 2016.-

R. de D. N°055/2016

Acta 927

Reg.: 2016/02/063

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado TC al contrato en la modalidad de arrendamiento de servicios del Sr. Javier Lago Camejo;

RESULTANDO: que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los siguientes artículos del TOCAF: N° 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; N° 33 en cuanto al procedimiento de compra aplicable; N° 111 en cuanto a la intervención preventiva de gastos y pagos por parte del Tribunal de Cuentas, tal como lo establece el artículo N° 211 literal B) de la Constitución de la República; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés estratégico, ya que el contrato de referencia está vinculado a la Unidad de Servicios Electrónicos – USEL, ejerciendo tareas de supervisión del personal asociado a la referida dependencia.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado de dicho contrato;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.


EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al contrato en la modalidad de arrendamiento de servicios del Sr. Javier Lago Camejo;



- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA